



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DIGITALES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional; se asienta la razón que, siendo las **dieciocho horas con cero minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA** a las consejeras y consejeros integrantes del Consejo Político Estatal, así como a los interesados mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS DIGITALES** del portal de internet oficial del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA**, con la siguiente liga, <https://pribajacalifornia.org/estrados-digitales/>; la **ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL POR EL QUE SE SANCIONA LA DETERMINACIÓN DEL MÉTODO ESTATUTARIO APROBADO POR EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2028**, anexando copia del mismo para los efectos legales procedentes.-----CONSTE-

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


LICENCIADO ÓSCAR GABRIEL HERNÁNDEZ BARBA

**SECRETARIO JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA.**